


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 025-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ PREVIAMENTE EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SRA. GRIMANESA GERMANIA GALLEGOS RODRÍGUEZ.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO MANÚ, PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-ECUADOR”.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h40, del día miércoles 29 de septiembre año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de propiedad horizontal de la Sra. Grimanesa Germana Gallegos Rodríguez, esto en conformidad al Art. 470 del COOTAD; y, Art. 287 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para realizar el convenio de cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y la Coordinación Zonal 7, para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL COLEGIO DE

BACHILLERATO MANÚ, DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-ECUADOR”.

5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día miércoles 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consulto al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SRA. GRIMANESA GERMANIA GALLEGOS RODRÍGUEZ, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 470 DEL COOTAD; Y, ART. 287 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que existe el informe del proyecto para la declaratoria de propiedad horizontal número 002-2021, firmado por el Arq. Marco Poma, jefe de regulación urbana, donde manifiesta que cumple con las características técnicas expuestas en las ordenanzas municipales y demás normas existentes; en las conclusiones manifiesta que el proyecto cuenta con la documentación habilitante y cumple con las consideraciones técnicas, también existe el criterio jurídico donde determina que la edificación tiene dos viviendas construidas al 100%, se deberá solicitar el certificado historiado del registrador de la propiedad, el departamento jurídico se encargará de la verificación de áreas comunales o de los servicios básicos respectivos de acuerdo a lo que determina el artículo 290, 291, 292 de la normativa; con todo lo determinado en las normas legales se procede por parte de jefe de regulación urbana a poner en conocimiento del Concejo para su aprobación. Acto seguido el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que se dio paso en vista que cumple con todos los términos establecidos de acuerdo a la ordenanza del

PDyOT; y, el COOTAD artículo 470, para que el Concejo emita la resolución respectiva y poder autorizar la propiedad horizontal. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que la documentación presentada para este debate está incompleta, ya que la ordenanza del PDyOT, en su artículo 289 nos manifiesta sobre los procedimientos para presentar el anteproyecto, el cual no existe, tampoco el proyecto de propiedad horizontal, sino que simplemente un reglamento. Acto seguido el jefe de regulación urbana encargado Arq. Leonardo Troya manifestó, que el jefe titular Arq. Marco Poma, pasó toda la información manifestando que está todo listo, simplemente se realizó la revisión específicamente de los planos, en cuánto la revisión legal y técnica estuvo revisado por el arquitecto antes mencionado; el proyecto de propiedad horizontal se denomina todo en conjunto y los planos arquitectónicos dónde se puede ver la distribución en general con las factibilidades de los servicios básicos y los reglamentos de copropiedad. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que según la normativa se tiene que aprobar en dos sesiones, la primera el anteproyecto y la segunda el proyecto final, conforme lo estipula el artículo 289 y 290 del PDyOT. Acto seguido el señor Alcalde lanzó a moción para que el Concejo no emita el informe favorable, el trámite de propiedad horizontal de la Sra. Grimanesa Germania Gallegos Rodríguez, hasta que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 289 del PDyOT; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, no emitió el informe favorable, al trámite de propiedad horizontal de la Sra. Grimanesa Germania Gallegos Rodríguez, hasta que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 289 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA REALIZAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO MANÚ, DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-ECUADOR”.

En este punto la directora de planificación Ing. Bethy Chalan manifestó, que con el fin de cumplir con todas las disposiciones en cuanto a las necesidades que solicitan la ciudadanía y poder ejecutar algunos proyectos, se presentó una propuesta para la construcción de la cancha sintética de Manú, dentro del cual el Ing. Wilson Lavanda es el encargado de diseño. Seguidamente el ingeniero en

mención manifestó, que el proyecto está contemplado dentro del organismo del Ministerio de Educación, por parte del distrito hizo algunas observaciones cómo los accesos de entrada a la cancha, así como la entrada secundaria y dos bancas de suplentes, mismas que se construirán con policarbonato y con estructura de tubería galvanizado y bancas de madera, también se puso una unidad básica sanitaria con el presupuesto de los barrios. Seguidamente señor alcalde manifestó, que la obra civil que se va a realizar con los cambios correspondientes, nos da la cantidad de \$103.845,62; la parte eléctrica es de \$11.377,20, dando un total de \$115.222,82, sin incluir IVA, mismas que deben estar incluidos en el modelo del convenio; dicho modelo de convenio fue consensuado con el Ministerio de Educación, dónde constan los antecedentes, fechas, certificación presupuestaria y lo importante manifiesta en una de las partes pertinentes que la cancha sintética también será de uso público para que sea ocupado por parte de los moradores de la parroquia Manú, siempre y cuando esto no interrumpa las labores académicas, nos manifiesta también que se elaborara conjuntamente con el Ministerio de Educación un manual de convivencia para el uso y mantenimiento de la cancha sintética en mención, asimismo una vez construido la cancha con césped sintético misma que pertenece a la dirección distrital 11D08 Saraguro Educación, compartirá su uso con el pueblo de Manú, de conformidad al artículo 54 de la LOEI y capítulo VII del uso de la infraestructura de las instituciones educativas públicas por parte de la comunidad en la forma establecida desde el artículo 142 a 145 del reglamento general de la LOEI. Acto seguido la concejal Lcda. Marlene Eudalia Salinas, lanzó a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la firma del convenio de cooperación interinstitucional, entre el GADMI Saraguro y la Coordinación Zonal 7, para la construcción de la cancha sintética en el colegio de bachillerato Manú, misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando el señor alcalde al secretario tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, en función de ley a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la firma del convenio de cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y la Coordinación Zonal 7, para la construcción de una cancha sintética en el colegio de bachillerato Manú, cantón Saraguro, provincia de Loja, perteneciente a la dirección distrital 11D08 Saraguro-Ecuador.**

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo, que días atrás se hizo la entrega de las veredas en la parroquia Tablón, el día sábado 2 de octubre se realizará la entrega de la cubierta y graderío en la cancha del barrio Séquer, parroquia Manú; el día viernes primero de octubre llega el gerente del BDE Ing. Jorge

Zárate para realizar un recorrido por la terminal terrestre; se terminó el mantenimiento en la parte de Jerembuer, Conchabón y este momento el equipo caminero está en la parroquia de Manú; en Lluzhapa se adoquino las dos calles; la casa comunal de Moztazapamba está en buen ritmo; se inició con la construcción de la cubierta en la Unidad Educativa orillas de jubones, en Sumaypampa; está finalizado el alcantarillado en San Sebastián de Yuluc; este día se hace la entrega del presupuesto participativo con abonos orgánicos en Resbaló de Tenta, la Florida de Celén y Naranjo en Selva Alegre; está instalado el sistema de vigilancia en el centro comercial 3 de mayo y mercado municipal; la semana pasada se firmaba el contrato para el adoquinado de la parroquia Selva Alegre dentro del cual hubo percances, lo cual el municipio decidió declarar en desierto para volver a subir nuevamente. Seguidamente la concejal Ing. Rosa Clementina Macas manifestó, que se conversó con el presidente de la parroquia Selva Alegre, el cual comentó que existen algunos barrios que no llega el presupuesto participativo 2020-2021, por lo que es importante realizar los trabajos correspondientes, así mismo en vista que se está acercando el bicentenario de nuestro cantón es necesario recomendar que por medio de regulación urbana reúna con los moradores del cantón para realizar el ornato de la ciudad. Seguidamente el señor alcalde mencionó que se está entregando las obras correspondientes y es fundamental tomar en cuenta las vías que están abriendo por el sector de Caña Brava; en cuanto al ornato se espera que se reintegre el Arq. Marco Poma para generar una cromática para volver a pintar las casas durante estos meses conforme lo determina la ordenanza respectiva, asimismo solicitó a la comisión de servicios públicos prepare una propuesta de generación de las ferias, para lo cual el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que falta de ejecución y difusión; y, es necesario readecuar la feria, el plan de contingencia tiene que realizar el comisario municipal, insistiendo que se tome medidas sobre la regulación de productos del cantón estableciendo mecanismos a comerciantes que vienen de otro lado; para el cual el señor alcalde solicito al secretario notifique al comisario municipal para que genere una reunión con la comisión de servicios públicos y presente una planificación para la rehabilitación de las ferias. Seguidamente la Lcda. Marlene Salinas manifestó, qué ha ingresado al municipio un oficio solicitando al comisario se dirija a la parroquia de Manú para poder organizar el funcionamiento del mercado central de la parroquia, ya que existen comerciantes que continúan vendiendo en las vías públicas, para el efecto será tomado en consideración por el señor alcalde. Una vez culminado con el Orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h00, del día miércoles 29 de septiembre de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.


Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO


Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL